



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 87

CHILLÁN VIEJO, 06 ENE 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04/01/2022 de la Stra. Rosa Urra Lagos, TANS del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos los días 03 y 04/01/2022, en jornada de 17:00 a 20:00 horas con la finalidad de realizar aseo terminal bodega de programa alimentarios.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 05/01/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Rosa Urra Lagos C.I. N° [REDACTED]	03 y 04/01/2021	17:00 hrs	20:00 hrs	06 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE



- 6 ENE 2022